

# GUÍA DE CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, PROMOCIÓN INTERNA

APARTADO A: Títulos y grados (página 35959, BOE 8 de abril de 2019 donde se publica la Orden JUS/403/2019, de 21 de marzo)

Se trata de un desplegable en el que deberá seleccionar la opción correspondiente según la documentación acreditativa.

MINISTERIO DE JUSTICIA  
Tribunal Calificador Único  
Gestión Procesal y Admtva.  
-Promoción Interna-  
Orden JUS/403/2019

Imprimir formulario    Enviar por correo electrónico

### GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA -PROMOCIÓN INTERNA- I.B FASE DE CONCURSO AUTOEVALUACIÓN

**DATOS PERSONALES**

Apellidos:     Nombre:   
DNI:     Ámbito:

**A) Títulos y grados académicos. Puntuación máxima de 10 puntos**

Títulos y grados académicos, de los incluidos en el sistema educativo español: 10 puntos por estar en posesión de la Licenciatura o Grado en Derecho, 7 puntos por estar en posesión de tres cursos completos de la Licenciatura o Grado en Derecho, 5 puntos por estar en posesión de otra Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado o Máster oficial y 2 puntos por estar en posesión de otras Diplomaturas, Ingenierías o Arquitecturas Técnicas. La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 10 puntos.  
(\*) Se valorarán todos los títulos y grados válidos aportados, independientemente de la titulación exigida para participar en el proceso selectivo.

Licenciatura o Grado en Derecho: 10 puntos	▼	10
Tres cursos completos de Licenciatura o Grado en Derecho: 7 puntos	▼	7
	▼	
	▼	
Total Apartado A)		17
Introduzca el valor resultante del Total apartado A) pero si excede de 10 puntos, introduzca el valor 10		10

En la segunda columna se consignarán los puntos correspondientes según la opción señalada en el desplegable.

MINISTERIO DE JUSTICIA  
Tribunal Calificador Único  
Gestión Procesal y Admtva.  
-Promoción Interna-  
Orden JUS/403/2019

Imprimir formulario    Enviar por correo electrónico

### GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA -PROMOCIÓN INTERNA- I.B FASE DE CONCURSO AUTOEVALUACIÓN

**DATOS PERSONALES**

Apellidos:     Nombre:   
DNI:     Ámbito:

**A) Títulos y grados académicos. Puntuación máxima de 10 puntos**

Títulos y grados académicos, de los incluidos en el sistema educativo español: 10 puntos por estar en posesión de la Licenciatura o Grado en Derecho, 7 puntos por estar en posesión de tres cursos completos de la Licenciatura o Grado en Derecho, 5 puntos por estar en posesión de otra Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado o Máster oficial y 2 puntos por estar en posesión de otras Diplomaturas, Ingenierías o Arquitecturas Técnicas. La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 10 puntos.  
(\*) Se valorarán todos los títulos y grados válidos aportados, independientemente de la titulación exigida para participar en el proceso selectivo.

Licenciatura o Grado en Derecho: 10 puntos	▼	10
Tres cursos completos de Licenciatura o Grado en Derecho: 7 puntos	▼	7
	▼	
	▼	
Total Apartado A)		17
Introduzca el valor resultante del Total apartado A) pero si excede de 10 puntos, introduzca el valor 10		10

APARTADO B: Historial profesional (página 35959, BOE 8 de abril de 2019 donde se publica la Orden JUS/403/2019, de 21 de marzo)

**B-1: Cursos de formación (contenido jurídico) y B-2: Cursos de formación (contenido informático)**

Se consignará el número de cursos acreditados según el número de horas, apareciendo en la columna siguiente los puntos correspondientes ya calculados.

**B) Historial Profesional: Puntuación máxima de 10 puntos (6+4)**

B-1. Cursos de formación, recibidos y acreditados, en los últimos diez años y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de esta convocatoria, con contenido de carácter jurídico relacionados con la actividad del Cuerpo, y homologados o impartidos por el Ministerio de Justicia, por las Consejerías de Justicia, por el sistema universitario español, por el Instituto Nacional de la Administración Pública o por órganos competentes en formación de las Comunidades Autónomas, por otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo (IV Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas) o por los Servicios Públicos de Empleo.

(\*) No se valorarán los cursos siguientes:  
 – Certificaciones o Diplomas en los que no conste el número de horas ni aquellos de 10 o menos horas lectivas, ni aquellos en que no se acredite el aprovechamiento.  
 – Los que formen parte de las enseñanzas del sistema educativo español, o sean conducentes a la obtención de títulos de los susceptibles de valoración en el apartado A de este baremo.  
 – Los derivados de procesos selectivos ni los Diplomas de participación en jornadas, simposios, seminarios y similares.

B-1.1.- Cursos de entre 11 y 29 horas: 1 punto. Acreditado aprovechamiento	2	2
B-1.2.- Cursos de entre 30 y 59 horas: 2 puntos. Acreditado aprovechamiento	2	4
B-1.3.- Por cada curso de 60 o más horas: 3 puntos. Acreditado aprovechamiento	3	9
<b>Total Apartado B-1</b>		<b>15</b>

Introduzca el valor resultante del Total apartado B-1) pero si excede de 6 puntos, introduzca el valor 6

B-2. Cursos de formación en informática, impartidos o convocados, en los últimos diez años, por el Ministerio de Justicia, por las Consejerías de Justicia, por el sistema universitario español, por el Instituto Nacional de la Administración Pública o por órganos competentes en formación de las Comunidades Autónomas, por otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo (IV Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas) o por los Servicios Públicos de Empleo. Los cursos de igual o similar contenido sólo se valorarán una vez.

(\*) No se valorarán los cursos en los que no conste el número de horas ni aquellos con 10 o menos horas lectivas, ni tampoco aquellos en los que no conste el aprovechamiento.

B-1.1.- Cursos de entre 11 y 29 horas: 1 punto. Acreditado aprovechamiento	2	2
B-1.2.- Cursos de entre 30 y 59 horas: 2 puntos. Acreditado aprovechamiento	1	2
B-2.3.- Por cada curso de 60 o más horas: 3 puntos. Acreditado aprovechamiento	2	6
<b>Total Apartado B-2</b>		<b>10</b>

Introduzca el valor resultante del Total apartado B-2) pero si excede de 4 puntos, introduzca el valor 4

APARTADO C: Conocimiento de idiomas extranjeros (página 35960, BOE 8 de abril de 2019 donde se publica la Orden JUS/403/2019, de 21 de marzo)

En el primer desplegable se seleccionará el idioma y en el segundo desplegable se seleccionará el nivel, se deberán consignar los puntos correspondientes en la última columna.

**C) Conocimiento de idiomas extranjeros: Puntuación máxima de 3 puntos**

Conocimiento de idiomas extranjeros. Se valorarán únicamente aquellos títulos que consten en el cuadro de equivalencias de exámenes oficiales del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas: Conocimientos de nivel C1 o C2 (usuario independiente): 2 puntos; y conocimientos de nivel B1 o B2 (usuario competente): 1 punto. No se valorarán los conocimientos de nivel básico o elemental.

IDIOMA	Nivel	Puntos
Inglés	avanzado C1 o C2: 2 puntos	2
Francés	medio B1 o B2: 1 punto	1
Alemán	avanzado C1 o C2: 2 puntos	2
<b>Total Apartado C)</b>		<b>5</b>

Introduzca el valor resultante del Total apartado C) pero si excede de 3 puntos, introduzca el valor 3

APARTADO D: Ejercicios aprobados OEPs 2015 y 2016 (página 35960, BOE 8 de abril de 2019 donde se publica la Orden JUS/403/2019, de 21 de marzo)

Se consignarán el número de ejercicios aprobados en cada una de las convocatorias.

D) Por ejercicios de los procesos de las convocatorias de las ofertas de empleo público de los años 2015 y 2016 del mismo Cuerpo, en que se hubiera obtenido una puntuación superior al 50% de la posible. Por cada uno de ellos: 2,5 puntos. Puntuación máxima de 10 puntos			
Ejercicios aprobados 2015	<input type="text" value="2"/>	Ejercicios aprobados 2016	<input type="text" value="1"/>
Total Apartado D)			<input type="text" value="7,5"/>
Introduzca el valor resultante del Total apartado D) pero si excede de 10 puntos, introduzca el valor 10			<input type="text" value="7,5"/>

APARTADO E: Servicios prestados (página 35960, BOE 8 de abril de 2019 donde se publica la Orden JUS/403/2019, de 21 de marzo)

Se consignarán los meses completos de servicios que las casillas que correspondan, a continuación, aparecerá el cálculo de los puntos.

E) Servicios prestados: Puntuación máxima de 34 puntos		
Como titular o interino en los Cuerpos de la Administración de Justicia y/o en Cuerpos de otras Administraciones Públicas o como personal laboral. (*Los periodos inferiores al mes no se computarán, aunque, en el caso de ser varios, se sumarán los prestados en el mismo cuerpo, despreciándose, en su caso, una única fracción inferior al mes.		
1) Por cada mes completo de servicios prestados como sustituto o interino, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (antes Oficiales de la Administración de Justicia): 0,30 puntos	<input type="text" value="20"/>	<input type="text" value="6"/>
Por cada mes completo de servicios prestados como titular, interino o sustituto en Tramitación Procesal y Administrativa (antes Auxiliares de la administración de Justicia): 0,25 puntos.	<input type="text" value="20"/>	<input type="text" value="5"/>
3) Por cada mes de servicios prestados en los demás Cuerpos o Escalas generales al Servicio de la Administración de Justicia, en el de Letrados de la Administración de Justicia (anteriormente denominado de Secretarios Judiciales) y en el de Jueces o Fiscales: 0,20 puntos.	<input type="text" value="150"/>	<input type="text" value="30"/>
4) Por cada mes de servicios prestados como personal laboral de la Administración de Justicia fijo o temporal: 0,15 puntos.	<input type="text" value="25"/>	<input type="text" value="3,75"/>
Total Apartado E)		<input type="text" value="44,75"/>
Introduzca el valor resultante del Total apartado E) pero si excede de 34 puntos, introduzca el valor 34		<input type="text" value="34"/>

**MUY IMPORTANTE: EN TODOS LOS APARTADOS**

Al final de cada apartado, debe rellenar este campo con el valor de la suma correspondiente

Total Apartado A)

, pero si supera la puntuación máxima será ésta la que debe consignar.

Introduzca el valor resultante del Total apartado A) pero si excede de 10 puntos, introduzca el valor 10